

## **Bases y Condiciones de la Promoción “¡Envía dinero, recibí dinero y ganá!”**

### **1. Organizador, Alcance y Vigencia.**

1.1. Servicio Electrónico de Pago S.A., con domicilio en Montevideo 825 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (en adelante denominado indistintamente, “**SEPSA**” y/o el “**Organizador**”) organiza esta promoción denominada “¡Envía Dinero, recibí dinero y Ganá!” (en adelante referida como la “**Promoción**”), para Western Union Financial Services Argentina S.R.L. (en adelante denominado “**WUFSA**”) y está dirigida a todas las personas mayores de 18 años, que tengan domicilio en la República Argentina, y que cumplan con los requisitos de participación establecidos en estas Bases y Condiciones (en adelante denominadas, las “**Bases**”).

1.2. La **Promoción** se desarrollará en todos los locales autorizados **WUFSA**, ya sea Agentes autorizados **WUFSA** y/o locales propios (en adelante los “**Locales Participantes**”), todos ellos locales que brindan el servicio de “envío de dinero internacional”, y tendrá vigencia a partir del día 14 de marzo de 2022 a las 8.00 horas y hasta el 31 de mayo de 2022 inclusive a las 20.00 horas. (en adelante, el plazo indicado será denominado, el “**Plazo de Vigencia**”) y es sin obligación de compra.

### **2. Requisitos de Participación.**

2.1. Podrán participar en la **Promoción** todas las personas físicas, mayores de edad, que residan en la República Argentina, (en adelante denominados, los “**Participantes**”).

2.2. No podrá participar de la **Promoción** el personal del Organizador y/o de **WUFSA**, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ni los exempleados que se hubieran desvinculado del Organizador y/o de **WUFSA** dentro de los 30 días anteriores a la fecha de comienzo de la **Promoción**, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, inclusive.

### **3. Forma de Participación.**

3.1. La **Promoción** se dará a conocer mediante publicidad gráfica en los “**Locales Participantes**”, publicidad en las redes sociales, y difusión de PNTs en radios. Las personas interesadas en participar podrán hacerlo de la siguiente forma:

- a) Participación automática: Los **Participantes** que durante el **Plazo de Vigencia** realicen y/o sean beneficiarios de envíos de dinero **internacional** desde y en los **Locales Participantes** que brindan el servicio de “envío de dinero internacional” ofrecido por **WUFSA**, o aquellos **Participantes** que realicen envíos de dinero internacional desde la Aplicación “Western Union Latinoamérica 2”, o desde la página Web [www.westernunion.com/ar](http://www.westernunion.com/ar), y/o sean beneficiarios de envíos de dinero internacional directo a cuenta a través de la modalidad DTB (“Direct to Bank” – Directo a Cuenta”), participarán automáticamente de la Promoción y acumularán chances para hacerse acreedores a una camiseta de los **Denver Nuggets**.
- b) Participación Personal o por correo: Podrán sumar chances para participar de forma gratuita en la presente Promoción los **Participantes** que presenten personalmente, en los **Locales Participantes**, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas (solo días hábiles), un dibujo original, hecho a mano y en colores (no se aceptarán fotocopias ni otro tipo de reproducciones) del logo de “Western Union”. A los **Participantes** que presenten el dibujo, conforme lo aquí indicado obtendrán en forma automática una chance de ganar. Los sobres con los dibujos deberán estar dirigidos bajo la referencia: “Promoción: ¡Envía Dinero, recibí dinero y Ganá!”.

No se aceptará más de un dibujo por **Participante** durante el **Plazo de Vigencia** (en caso de haber más de uno, los restantes serán directamente eliminados). El dibujo que se presente deberá contener, en su reverso, los siguientes datos del **Participante**: nombre, apellido, DNI, dirección, localidad, provincia, teléfono y/o email. Los sobres con datos incompletos o ilegibles serán descartados y no otorgarán chances para participar.

3.2. Será eliminado de la **Promoción** quien hubiera registrado datos erróneos, inexactos o fraudulentos en los formularios de envío y pago al momento de realizar y/o ser beneficiario de envíos de dinero **internacional** desde y en los **Locales Participantes** que brindan el servicio de “envío de dinero internacional” ofrecido por **WUFSA**, o aquellos **Participantes** que realicen envíos de dinero internacional desde la Aplicación “Western Union Latinoamérica 2”, o desde la página Web [www.westernunion.com/ar](http://www.westernunion.com/ar), y/o sean beneficiarios de envíos de dinero internacional directo a cuenta a través de la modalidad DTB (“Direct to Bank” – Directo a Cuenta”). Los **Participantes** declaran que los datos que registran son legítimos, así como también responden por su veracidad y autenticidad, liberando al Organizador y a **WUFSA** de cualquier reclamo al respecto.

#### **4. Premios**

4.1. Se realizará un sorteo (uno) mensual durante el “Plazo de Vigencia”, cuyo premio consistirá en la entrega de 5 (cinco) camisetas de los **Denver Nuggets** para quienes resulten Ganadores de la Promoción, (en adelante “**Ganadores**”).

4.2. El Premio se limita al detalle mencionado, y por lo tanto no incluye otros bienes, prestaciones ni gastos tales como traslado de los **Participantes** para recibir y/o retirar y/o utilizar el Premio; tampoco se incluyen los gastos que los **Participantes** realicen en ocasión de la utilización y/o retiro del Premio. El Premio tampoco incluye coberturas por pérdida, robo y/o daños parciales respecto del Premio, ni cualquier otro servicio que no esté expresamente detallado específicamente en las presentes Bases. En consecuencia, todo gasto adicional en el que incurra el **Participante** acreedor del Premio, para acceder y hacer uso del Premio, correrá por exclusiva cuenta del **Participante**. El Premio es intransferible. y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo.

4.3. El valor de mercado de cada camiseta de los Denver Nuggets es de \$ 10.000.- (Pesos diez mil) y para quien resulte Ganador de esta, no podrá ser canjeada por dinero en efectivo por ninguna circunstancia o excepción.

4.4. Si por circunstancias ajenas al Organizador y toda vez que la procedencia de los Premios es de carácter internacional, la entrega de estos se viera demorada, el Organizador se compromete a mantener informados a los Ganadores la fecha estimativa de entrega y arbitrar todos los medios necesarios para su entrega satisfactoria sin excepción.

#### **5. Lugar y Fecha de los Sorteos**

5.1. Los sorteos se realizarán de acuerdo con el cronograma detallado a continuación, a las 11 horas ante Escribano Público en las oficinas del Organizador sitas en Montevideo 825 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cronograma de sorteo:

1er sorteo: 07 de Abril. Los **Participantes** de este sorteo serán aquellos clientes que hubieran operado desde el 14 de Marzo al 31 de Marzo.

2do sorteo: 05 de Mayo. Los **Participantes** de este sorteo serán aquellos clientes que hubieran operado desde el 14 de Marzo al 30 de Abril.

3er sorteo: 06 de Junio. Los **Participantes** de este sorteo serán aquellos clientes que hubieran operado desde el 14 de Marzo al 31 de Mayo.

5.2. El sorteo se realizará por medio de un sistema “random” electrónico, que seleccionará registros de manera aleatoria entre los que hubieran sido ingresados. El **Organizador** extraerá también 5 (cinco) números más por cada Premio puesto en juego, en carácter de “suplente” para el caso que el Premio no resultare asignado a los titulares de las registraciones seleccionadas en primer término.

5.3. Los **Participantes** que no hubiesen resultado ganadores en los premios mensuales, continuarán con chances de ganar hasta la culminación de la promoción. A modo de ejemplo, si en la promoción se hubiesen pautado 3 sorteos, y un participante no resultase ganador en el primer sorteo del primer mes, podrá participar de los siguientes sorteos.

5.3. Si los **Participantes** que resultasen ganadores no cumplieren con lo dispuesto en el Punto 7.4, serán eliminados y se procederá a contactar a los extraídos en carácter de suplentes.

5.4. Cuando circunstancias no imputables al **Organizador** ni previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar esta Promoción, previa comunicación a los “**Locales Participantes**”.

## **6. Difusión del nombre de los Ganadores**

6.1 Los ganadores autorizan al **Organizador** a utilizar sus voces, imágenes y datos personales, con fines comerciales, en los medios y formas que el Organizado y/o WUFSA dispongan, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurrido un (1) año de finalizada la Promoción. Los datos de los **Ganadores** se encontrarán disponibles en los “**Locales Participantes**”.

Los datos personales brindados por los participantes de la Promoción serán incorporados a la base de datos de titularidad de **WUFSA** para contactarlos por ofertas, promociones, concursos, recabar opiniones, realizar estadísticas, etc. La provisión de los datos por parte de los **Participantes** es voluntaria, pero necesaria para poder participar de la Promoción. Los **Participantes** podrán requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberán contactarse telefónicamente al 0-810-444-1000 o concurriendo personalmente a las oficinas de **WUFSA** ubicadas en Montevideo 825, Código Postal 1019, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

## **7. Notificación y presentación**

7.1. Los **Participantes** sorteados serán notificados de su condición de “potenciales ganadores” por teléfono, al número telefónico registrado por el **Participante** en el formulario de envío al momento de realizar el envío de dinero internacional, o bien, a aquel número telefónico que el remitente del envío de dinero internacional hubiese informado y registrado en el formulario de envío en el caso de los beneficiarios, en ambos casos, los “**Participantes**”.

7.2. Como condición necesaria para la asignación del Premio, el potencial ganador también deberá contestar correctamente al menos dos preguntas de cultura general, las cuales podrán ser enviadas por el Ganador mediante mail con su firma inserta en el mismo.

7.3. La falta de respuesta correcta ante las preguntas de cultura general hará perder al potencial ganador el derecho a la asignación del premio. En este caso, el

Organizador procederá a realizar un nuevo sorteo, con los mismos requisitos estipulados en la cláusula 5. En caso de no poder asignarse los Premios, éstos quedarán en poder del Organizador.

7.4. El potencial ganador deberá contactarse telefónicamente al 0-810-444-1000, dentro de las 72 horas contadas a partir de la notificación de su condición de tal. En caso de no hacerlo, perderá en forma automática la condición de potencial ganador.

## **8. Probabilidades**

8.1 La probabilidad de que un participante de la **Promoción** resulte potencial ganador de uno de los premios dependerá de la cantidad de **Participantes** y de la cantidad de chances que cada uno sume. En consecuencia, suponiendo que en la **Promoción** participaran 1.000 personas, con una sola chance cada uno, la probabilidad de hacerse acreedor del premio será de 1/1000.

## **9. Impuestos y Gastos**

Estarán exclusivamente a cargo de los **Participantes** todo impuesto, tasa y/o contribución que deba tributarse sobre o en relación con su participación en la **Promoción** como en la obtención de los premios y los gastos en que incurran tanto para participar de la **Promoción** como cuando concurren a reclamar y/o retirar y/o utilizar los premios.

## **10. Aceptación de las Bases.**

10.1 La participación en la **Promoción** implica la aceptación de estas Bases, las que por causas ajenas y de fuerza mayor no imputables al Organizador, podrán ser modificadas, sin que ello dé lugar a reclamo o indemnización alguna.

## **11. Difusión**

11.1 Esta promoción será difundida a través de comunicación en afiches en los **Locales Participantes**, redes sociales y difusión radial.

## **12. Responsabilidad**

12.1 Ni el Organizador ni **WUFSA** serán responsables por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el potencial ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en la **Promoción** y/o con motivo o en ocasión del retiro del Premio y/o utilización de este.

## **13. Sin obligación de Compra.**

13.1 Para Participar de esta **Promoción** no existe obligación de compra. En consecuencia, los interesados no necesitan comprar ningún producto o contratar ningún servicio oneroso para participar y ganar en esta Promoción.

## **14. Solicitud de Bases:**

14.1 Estas Bases podrán ser consultadas en forma gratuita en: (a) los "**Locales Participantes**", (b) el sitio web [www.westernunion.com/ar](http://www.westernunion.com/ar) y (c) en el siguiente número telefónico 0-810-444-1000.